Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE COTORRA-CÓRDOBA

Cotorra, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA : EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
RADICADO : 23-300-40-89-001-2019-00163-00
DEMANDANTE : COMULPATRIA
DEMANDADO : ROSMERIS MENDOZA PEREZ

INFORME SECRETARIAL. Al Despacho del Señor Juez, el proceso de la referencia, con memorial presentado por la demandada señora ROSMERY MENDOZA PEREZ solicitando oficios de desembargo y entrega de títulos. Sírvase proveer.

DAISY CECILIA RUBIO CANO
Secretaria

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE COTORRA-CÓRDOBA

Cotorra, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintiuno (2021) Auto Nº0611

Visto el informe secretarial que antecede, revisado el memorial presentado por la apoderada judicial de la parte demandante y una vez hecha la consulta en el portal web del BANCO AGRARIO, se tiene que a la fecha no existen consignaciones a favor del proceso, por tal razón se negará la solicitud, al resultar improcedente, no así con la solicitud de remisión de los oficios de desembargo, los cuales serán remitidos al correo indicado; en consecuencia, este Juzgado;

RESUELVE

PRIMERO: NEGAR la solicitud de entrega de depósitos judiciales presentada por la señora ROSMERIS MENDOZA PEREZ, al resultar improcedente, conforme a lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: Por secretaría remítase copia de la presente providencia y de los oficios de desembargo a la solicitante al correo **mendozarosmeris@hotmail.com**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Roberto Alexander Maldonado Petro
Juez Municipal
Juzgado 1 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Cordoba - Cotorra

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE COTORRA-CÓRDOBA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
6700ddfabecdccfd21730ccb1d7fbd1852d26bd3f5bd459a5654544666577f98
Documento generado en 24/08/2021 08:00:28 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica